

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Evaluación de información	Evaluación de recurso	Evaluación descargos
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental	Control y seguimiento	Otro, Cuál?
2. Radicado y Fecha:	INFORME TÉCNICO 112-1488 DEL 04 DE AGOSTO DE 2015				
3. Municipio y código:	LA CEJA (5376)	4. Vereda y Código:	GUAMITO (050137603025)		
5. Paraje o Sector:	EL CRUCERO	6. Nombre proyecto:	QUEJA		
7. Actividad:	FORESTALES	Queja:	X		
8. Nombre del Predio:	N.S	9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI):	018-09512		
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:					

En la vía que conduce del Municipio de Rionegro al Municipio de La Ceja, llegar hasta el Supermercado El Crucero y al frente, al otro lado de la vía, se encuentra el predio afectado.

11. Coordenadas planas	X: 855.183	Y: 1.162.077	Z: 2.127
Proyección: Magna Colombia Bogotá			
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código: SUBCUENCA LA PEREIRA (23080103005)			
13. Nombre del presunto infractor: FABIO DE JESÚS SILVA QUINTERO			
14. C.C o NIT del presunto infractor:	15.375.081	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	CALLE 25 No. 19-45 LA CEJA CEL. 321 640 11 60
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización: CORNARE			
17. C.C o NIT del interesado:	890.985.138-3	18. Dirección y teléfono del interesado:	Tel. 546 16 16
19. Expediente No: 05376.03.22195		20. Relacionado con otros Expediente: N.A	
21. Fecha de la visita: 28 DE AGOSTO DE 2015			
22. Personas que participan en la visita:			
Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de
DIEGO ALONSO OSPINA URREA	15.441.964	546 16 16	FUNCIONARIO CORNARE

23. OBJETO:
Realizar control y seguimiento a las recomendaciones hechas en el INFORME TÉCNICO 112-1488 DEL 04 DE AGOSTO DE 2015.

24. ANTECEDENTES:

- QUEJA AMBIENTAL SCQ-131-0636-2015 DEL 28 DE JULIO DE 2015, El interesado "anónimo" manifiesta en la queja que están talando unas matas de guadua, las cuales son de protección de la cuenca de la quebrada La Pereira.
- La queja fue atendida por el funcionario de Cornare el día 29 de julio de 2015.
- INFORME TÉCNICO 112-1488 DEL 04 DE AGOSTO DE 2015, atiende queja ambiental y concluye lo siguiente:
 - En el punto con coordenadas X: 855.183; Y: 1.162.077; Z: 2.127 msnm, vereda Guamito del Municipio de La Ceja del Tambo, se realizó el aprovechamiento forestal de guadua en un área de 100 m², sin autorización de La Corporación.
 - El guadua aprovechado, pertenece al señor MARCO AURELIO LÓPEZ y viene siendo intervenido por el señor FABIO DE JESÚS SILVA.
 - Al parecer, la guadua pretende ser comercializada y los residuos vegetales se encuentran dispuestos en el lugar.

25. OBSERVACIONES:

- Las actividades de aprovechamiento de guadua se encuentran suspendidas.
- El señor MARCO AURELIO LÓPEZ, propietario del predio, inició ante Cornare el permiso de aprovechamiento forestal de la Guadua de 500 individuos, según Radicado 131-3542 del 21 de agosto de 2015.
- No se evidencian afectaciones ambientales.

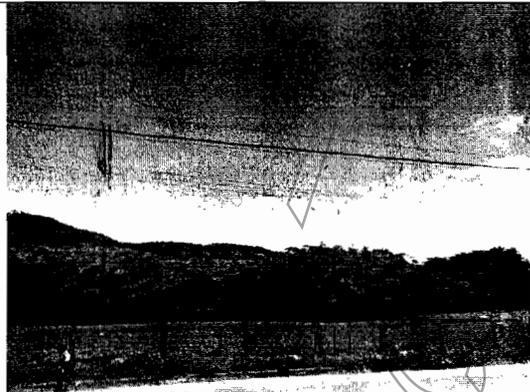


Foto No.1. Se evidencia que las actividades de aprovechamiento forestal del guadua fueron suspendidas.

Foto No.2. No se evidencia nuevas intervenciones al guadua.

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
INFORME TÉCNICO 112-1488 DEL 04 DE AGOSTO DE 2015:					
Suspender inmediatamente las actividades de aprovechamiento forestal de guadua en el predio del señor MARCO AURELIO LÓPEZ. De requerirlo, deberá tramitar el respectivo permiso ante Cornare.	28/08/2015	X			Se inició el trámite de aprovechamiento forestal, según Radicado 131-3542 del 21 de agosto de 2015.
Abstenerse de realizar quemas de los residuos vegetales.	28/08/2015	X			Los residuos vegetales se encuentran dispuestos en el lugar.
Restaurar el área intervenida, permitir la regeneración del guadua.	28/08/2015	X			Se evidencia la regeneración de guadua en el lugar intervenido

26. CONCLUSIONES:

Se dio cumplimiento a las recomendaciones hechas en el INFORME TÉCNICO 112-1488 DEL 04 DE AGOSTO DE 2015.

27. RECOMENDACIONES:

Remitir a La División Jurídica de La Corporación, para la actuación correspondiente.



28. ACTUACIÓN SIGUIENTE:

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	Día	Mes	Año	
b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:	Hora	Día	Mes	Año
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)		SI	NO	
		X		

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: **ABOGADO/CLIENTE**

30. FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)	
Nombre	DIEGO ALONSO OSPINA	Nombre		Nombre	RUTH MARINA OCAMPO P.
Firma:	<i>[Firma]</i>	Firma:		Firma:	<i>[Firma]</i>
Fecha:	03/09/2015	Fecha:		Fecha:	03/09/2015

31. ANEXOS

CONTROLADO

